



## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 57

### SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Gabriela PARADISO FABBRI Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1.950 4º Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos \*MIKIEJ Daniel Alberto y otro c/ ACUÑA DALVIT Patricia Renee s/ Ejecución Hipotecaria \* (RESERVADO) Expte. N° 30951/2015; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBÁÑEZ IVA Responsable Inscripto CUIT 20-17333614-5 tel/fax 4778-0366 REMATARA el 15 de MAYO de 2019 a las 11 Hs. en Jean Jaures 545 Capital Federal; siendo la exhibición los días 13 y 14 de MAYO de 2019 de 14 a 16 hs. El inmueble sito en la calle Pampa 4009– esq. Tronador 1806 de esta ciudad, matrícula 16-6363. NC: Circ: 16; Secc: 51; Mza: 114 A; Parcela: 14 C. Partida Inmobiliaria 368.895 D.V. 09. Med. s/ tít.: 8,53 mts de fte. al SE, sobre la calle La Pampa; 5,60 mts en su otro fte al NE, sobre la calle Tronador; 6,00 mts en su ochava, formada por ambas calles; 9,67 mts al SO y 12,85 mts al NO. Según mandamiento de constatación ad hoc realizado por el martillero a fs. 161, consta de única entrada por La Pampa 4009 a un living comedor con piso cerámico y 2 ventanas sobre la calle Tronador, cocina instalada comedor de diario, hall de distribución al que convergen: 1º dormitorio con ventana a la calle La Pampa con piso cerámico, 1º baño instalado con antebañó y ventana a la calle La Pampa, 2º dormitorio con ventana a la calle La Pampa con piso cerámico, 3º dormitorio con ventana a un patio interno, 2º baño instalado desde la cocina y puerta mediante se accede al patio descubierto y mediante una escalera de material se accede a la azotea, donde hay un cuarto con baño y lavadero con ventana sobre calle Tronador. Cuenta con corriente eléctrica y gas natural. En mal estado de uso y conservación con manchas importantes de humedad. DESHABITADO desde hace 2 años. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: \$ 4.000.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3% + IVA. SELLADO DE LEY. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión (conf. fallo plenario Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria del 18-02-99). En virtud de lo dispuesto en la última parte del art. 15 de la Res. 60/2005 del Consejo de la Magistratura, no será admitido el mandato tácito ni ninguna otra figura asimilable y que el boleto deberá ser suscripto por la persona que efectuó la última oferta (Acordada 24/2000) y que no procederá la compra en comisión. ADEUDA a G.C.B.A. s/fs. 96/98 \$ 8.440,57 al 24/06/16; O.S.N s/ fs. 125/26 Partida sin deuda al 09/09/16; a AYSA: s/fs. 114 \$ 3.170,41 al 13/07/16; a Aguas Argentinas S.A: s/ fs. 102 \$ 961,17 al 29/06/16. Buenos Aires, de ABRIL de 2019.- --- GABRIELA PARADISO FABBRI Juez - AGOSTINA SOLEDAD BARLETTA SECRETARIA

e. 06/05/2019 N° 25997/19 v. 07/05/2019

**Fecha de publicación:** 07/05/2019